

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 3 D'EIVISSA****4143*****Divorci contenciós 969/2015***

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

JDO. PRIMERA INSTANCIA N.3

IBIZA/EIVISSA

SENTENCIA: 00094/2017

En Ibiza 3 de abril de dos mil diecisiete.

Vistos por mí, OFELIA NACHE SALMERON, juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza y su partido, el presente juicio de divorcio nº 969/15 promovido por D. ANTONIO PLANELLS RIBAS representada por la procuradora Dª Yolanda Betrian y defendida por la letrada Dª Catiana Palau Escandell frente a Dª DONNA JULE BARRY, en rebeldía procesal, en nombre del rey he dictado la siguiente SENTENCIA.-ANTECEDENTES DE HECHO.-FUNDAMENTOS JURIDICOS.-FALLO.-Que estimando la demanda presentada por la procuradora de los tribunales Dª Yolanda Betrian en nombre y representación de D. ANTONIO PLANELLS RIBAS frente a Dª DONNA JULE BARRY debo decretar y decreto la disolución por DIVORCIO del matrimonio formado por las partes con sus efectos inherentes sin hacer pronunciamiento sobre las costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

Firme que sea esta resolución remítase oficio al Registro Civil para su inscripción correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y como consecuencia del ignorado paradero de DONNA JULIE BARRY, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a tres de abril de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,